



NACIONAL



RESOLUCIÓN 118/2019
SECRETARÍA DE EMPLEO PÚBLICO (S.E.P.)

Apruébanse las Bases del Concurso dictadas por el Comité de Selección designado para la cobertura de DOS (2) cargos vacantes de la planta permanente de la **MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL DE LA NACIÓN**.

Del: 26/04/2019; Boletín Oficial 30/04/2019.

VISTO el Expediente EX-2018-56578328-APN-DGRRHHMDS#MSYDS del Registro de **MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL DE LA NACIÓN**; el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del **SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP)**, homologado por el Decreto N° 2098 del 3 de diciembre de 2008 y sus modificatorios y las Resoluciones de la Secretaría de Empleo Público Nros. 82 de fecha 25 de agosto de 2017 y 91 de fecha 22 de marzo de 2019

CONSIDERANDO:

Que por medio el Decreto N° 2098/2008 se homologó el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del **SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP)**.

Que mediante de la Resolución de la Secretaría de Empleo Público N° 82/2017 se aprobó el “Régimen de Selección para la cobertura de cargos con Función Ejecutiva”, para el personal comprendido en el SINEP.

Que por la Resolución de la Secretaría de Empleo Público N° 91/2019 se dio inicio al proceso para la cobertura de dos (2) cargos pertenecientes a la planta permanente de la **MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL DE LA NACIÓN**, y se designó a los integrantes de los Comités de Selección y al Coordinador Concursal, conforme con lo establecido por el artículo 8 del Anexo I a la Resolución de la Secretaría de Empleo Público N° 82/2017.

Que los integrantes del Comité de Selección N° 1 han aprobado los perfiles y las bases de la convocatoria para los cargos vacantes asociados a una unidad organizativa con función ejecutiva: “**DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS**”, y “**DIRECTOR DE ASUNTOS JUDICIALES**”.

Que las mencionadas Bases, reúnen las características de claridad y precisión que permiten identificar concretamente las tareas y acciones propias del puesto, las competencias técnicas de gestión requeridas para su desempeño, las distintas etapas de evaluación que se administrarán durante el concurso y el cronograma tentativo de implementación, por lo que corresponde resolver sobre el particular.

Que, en el marco del proceso de la jerarquización de la Alta Dirección Pública, se impulsan las presentes acciones a fin de dotar al **MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL DE LA NACIÓN** de personal idóneo mediante procedimientos de selección por mérito en base a competencias de dirección para las funciones ejecutivas.

Que, por lo tanto, corresponde efectuar el llamado a Concurso por convocatoria abierta de DOS (2) cargos asociados a una unidad organizativa con Función Ejecutiva y aprobar las Bases respectivas, conforme con lo establecido en el artículo 22 del referido Régimen de Selección de Personal.

Que la **DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS** de la **SECRETARÍA DE GOBIERNO DE MODERNIZACIÓN** ha tomado la intervención que de su competencia.

Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas por el artículo 22 del Anexo I a la Resolución de la Secretaría de Empleo Público del ex Ministerio de Modernización N° 82/2017.

Por ello,

El Secretario de Empleo Público resuelve:

Artículo 1°.- Apruébanse las Bases del Concurso dictadas por el Comité de Selección designado para la cobertura de DOS (2) cargos vacantes de la planta permanente de la MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL DE LA NACIÓN, DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS (Nivel Escalafonario A, Función Ejecutiva I), DIRECTOR DE ASUNTOS JUDICIALES (Nivel Escalafonario B, Función Ejecutiva III), de acuerdo al detalle obrante en el Anexo I (IF-2019-38054880-APN-ONEP#JGM) y en ANEXO II (IF-2019-38055397-APN-ONEP#JGM), que forman parte integrante de la presente.

Art. 2°.- Llámese a concurso mediante convocatoria abierta, conforme con los procedimientos establecidos por el Régimen de Selección para la cobertura de cargos con Función Ejecutiva para el personal del Sistema Nacional de Empleo Público, para la cobertura de los cargos mencionados en el artículo precedente.

Art. 3°.- Fijase como período de inscripción electrónica de los respectivos procesos de selección, el comprendido a partir del día 16 de mayo de 2019, a partir de las 10:00 horas, y hasta el 29 de mayo de 2019, hasta las 16:00 horas del último día citado. Esta inscripción electrónica se efectuará a través de la dirección web <http://www.concursar.gob.ar>.

Art. 4°.- Fijase como sede de asesoramiento y comunicación de información adicional la correspondiente a la Dirección de Procesos de Selección de Personal ubicada en la calle Perú 151, Planta Baja, de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario comprendido entre 10:00 y 17:00 horas, y/o por correo electrónico a la siguiente dirección: concurso@modernizacion.gob.ar.

Art. 5°.- Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Pablo Martin Legorburu

Enlace al texto completo de su respectivo anexo desde aquí: [Anexo 1](#) y [Anexo 2](#).

